

BBA Aviation

**NORMATIVA DE
SOBORNO Y CORRUPCIÓN**

Diciembre 2013

INTRODUCCIÓN

La mayoría de los países tienen leyes que prohíben el soborno y la corrupción. Cada vez más, estas leyes se extenderán a pagos efectuados a empresas o personas extranjeras fuera de las propias fronteras de estos países. En la última década, se ha intensificado el rigor con que se exige el cumplimiento de las leyes que combaten la corrupción y el soborno, en especial en EE.UU. y también en el Reino Unido con la introducción de la Ley Anti-soborno. Las severas penas podrían llegar a ser de millones de dólares, así como multas y encarcelamiento en el caso de personas físicas. Además de ello, no pueden ejecutarse acuerdos o arreglos ilegales (contratos incluidos).. Finalmente, la mácula del soborno y corrupción puede llegar a hacer un daño incalculable a la reputación de BBA Aviation.

En reconocimiento a lo anterior, BBA Aviation:

- tiene una normativa clara en materia de sobornos;
- incentiva a su empleados a denunciar cualquier sospecha de soborno; e
- investigará rigurosamente cualquier caso de presunto soborno.

¿QUÉ ES UN SOBORNO?

Un soborno es una recompensa, ventaja o beneficio que se entrega u ofrece con el fin de obtener o retener un negocio de forma indebida o con cualquier otro fin inadecuado o ventaja comercial. Las comisiones (es decir, el pago o cobro de un pago contractual) son una forma de soborno. En muchos países, un pago podría ser un soborno aún cuando no se realice a un funcionario público. Los sobornos pueden realizarse de forma directa o a través de un intermediario.

NORMATIVA ANTI-SOBORNO

Los empleados de BBA Aviation no deben, ni directa ni indirectamente, ofrecer, prometer, pagar ni entregar sobornos a ninguna persona ni autorizar ni aceptar un soborno.

Esta prohibición incluye el uso de contratos o acuerdos de consultoría para canalizar pagos a funcionarios públicos, partidos políticos o figuras políticas incluyendo a sus parientes o socios comerciales.

Esta normativa rige independientemente de que el pago se haga o no a un funcionario público.

La infracción de esta normativa dará origen a medidas disciplinarias que podrían incluir el despido inmediato.

PAGOS DE FACILITACIÓN O ACELERADORES

Los pagos de facilitación son pagos que se hacen para obtener o acelerar trámites de rutina ante organismos públicos tales como:

- obtener licencias, permisos u otros documentos que autorizan a operar en un país extranjero;
- procesar visados u obtener despachos aduaneros; u
- obtener protección policial.

BBA Aviation no permite que se hagan esos pagos de facilitación a funcionarios públicos, ni siquiera si tienen un valor nominal. Si tiene alguna duda acerca de la realización de pagos de facilitación, póngase en contacto con el Asesor Legal General del Grupo.

INTERMEDIARIOS O TERCEROS

No pueden efectuarse pagos inadecuados a través de terceros.

Los empleados deben actuar con diligencia en el nombramiento y supervisión de contratistas, agentes y socios de uniones temporales, debiendo cumplirse el proceso expuesto en la Normativa de Veto a Terceros de BBA Aviation. Dentro de BBA Aviation rigen reglas específicas en lo que respecta a términos aceptables para los contratos con agentes extranjeros (que incluye duración, comisiones a pagar y el cumplimiento del agente de las normativas de BBA Aviation) y el seguimiento regular de esos agentes. Este seguimiento incluye la presentación de informes semestrales por parte de las empresas BBA Aviation ante el Departamento Legal de BBA. En la Intranet del Grupo o en el Departamento Legal de BBA pueden consultarse la información de estas reglas.

Los proveedores también deben comprometerse contractualmente a actuar de conformidad con el Código al trabajar con o en nombre de BBA Aviation.

SECTOR PÚBLICO/PRIVADO

La división entre el sector público y el sector privado se ha desdibujado a causa de las privatizaciones, las empresas del Estado, las iniciativas de financiación pública, las uniones temporales y la subcontratación por parte de los gobiernos. Sobornar a funcionarios públicos es ilegal. Sobornar a los que trabajan en el sector privado también suele ser ilegal para las leyes locales y es siempre contrario a los patrones empresariales de BBA Aviation y está prohibido en esta normativa.

RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS

La protección de la reputación de BBA Aviation es responsabilidad de todos los empleados. Por lo tanto, los empleados deben informar de inmediato acerca de cualquier sospecha de infracción de las leyes o de esta normativa conforme lo dispone la Normativa de Divulgación de Conductas Inmorales de BBA Aviation; al hacerlo, no serán objeto de ninguna medida negativa y el asunto será tratado con la confidencialidad más estricta posible.

CUMPLIMIENTO

Se tratará al cumplimiento de estas directrices de la misma manera en que se trata al cumplimiento de otras normativas que se aplican en el ámbito de BBA Aviation. Todos los Directores Gerentes deben firmar una declaración de divulgación dos veces al año (mediados y fin de año) acusando recibo de una copia de estas directrices, confirmando su distribución entre sus subordinados directos y su divulgación de cualquier infracción de estas directrices que llegue a su conocimiento, en tanto no hubiera sido ya informada como se exige en estas directrices.

Esta normativa y su cumplimiento serán objeto de análisis como parte del Programa de Auditoría Interna de BBA Aviation.